



Santiago de Cali, julio 28 de 2021

Para: Padres de familia, estudiantes de la F.M.H.M.D.T.

De: Consejo Directivo F.M.H.M.D.T.

Asunto: Suspensión temporal del regreso a clases, bajo el modelo de presencialidad.

Cordial saludo de paz y bienestar,

Apreciada comunidad educativa, el pasado 26 de julio de 2021, se expidió por parte del Juzgado Quince Civil del circuito de oralidad de Cali Valle, una acción de tutela, por parte del sindicato de trabajadores de la educación del valle. “Lo anterior con el objeto de que se protejan los derechos fundamentales a **LA VIDA, LA DIGNIDAD HUMANA, LA SALUD, LA INTEGRIDAD FISICA, LA IGUALDAD, EL TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS, LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL**, de todos los miembros de las comunidades educativas (Estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y administrativos), de las Instituciones y Centros Educativos del Distrito Santiago de Cali, los cuales, consideran conculcados y/o amenazados por la entidad territorial accionada al ordenar iniciar actividades académicas presenciales el día 26 de julio de 2021 mediante la CIRCULARES Nos. 065871 del 14-06-2021, 06672 del 02-07-2021, la RESOLUCIÓN del 02 de junio del 2021 y la DIRECTIVA MINISTERIAL No. 05 de junio 2021, sin las mínimas garantías de infraestructura, servicios públicos y elementos de bioseguridad para evitar contagios por COVID – 19, y con una declaración del Departamento y Distrito de Santiago Cali de ALERTA ROJA en Salud en toda la Red prestadora de Servicios de Salud, Pública y Privada del Distrito, desde el día veintiuno (21) de junio de 2021, y sabiendo que el pico de la pandemia no ha descendido y que la ocupación UCI está a más del 90%.”

Además, resuelve en el punto 5, lo siguiente: “**DECRÉTESE** la medida provisional de amparo constitucional solicitada por el actor dentro del proceso de la referencia. En consecuencia, se dispone: **ORDENAR al MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE EDUCACIÓN, para que SUSPENDAN DE MANERA INMEDIATA** la ejecución de toda orden que implique el retorno a actividades académicas presenciales en el Municipio de Santiago de Cali. La medida cautelar **SERÁ PROVISIONAL**, y con el fin de no consolidar un perjuicio irremediable o daño consumado; y seguirá la suerte de la decisión final dentro del proceso de tutela”

Para la Fundación Mercedes Herrera Mora de Tenorio y sus instituciones educativas, es de vital importancia que ustedes como padres de familia, sepan que nosotros como entidad prestadora del servicio educativo, velamos por la integridad, el cuidado y la salud de nuestros estudiantes en todos los aspectos, que no tomaremos acciones y decisiones que afecten la calidad educativa, la vida y la salud de nuestros niños, niñas, jóvenes y señoritas y las de sus familias. Por tanto, y a la espera de la respuesta y la resolución que disponga la Secretaría de Educación Municipal, daremos una prórroga





al inicio de nuestras clases presenciales, en nuestros colegios.

De igual manera queremos invitarlos a tener en cuenta los siguientes elementos mientras estamos a la espera de una nueva directriz emanada por parte de la secretaria de educación municipal y el ministerio de salud:

1. Seguiremos en clases virtuales, según horarios y disposiciones brindadas desde el inicio del año lectivo.
2. Durante las siguientes semanas, se seguirán llevando a cabo todas las pautas e inducciones, correspondientes a protocolos de bioseguridad, horarios, grupos que participarán en las clases entre otros elementos, con docentes, estudiantes y padres de familia.
3. La institución sigue trabajando por generar las condiciones necesarias para el regreso a clases, en temas de protocolos de bioseguridad.
4. No olvidemos que, dado nuevamente el retorno a clases presenciales, implica que cada niño desde su casa cumpla con los protocolos de bioseguridad, tanto en el desplazamiento hacia la institución y en el momento de estar en ella. Así mismo que tengan su kit de bioseguridad el cual debe contener alcohol o desinfectante para manos, mínimo 3 tapabocas diarios, por si existe la necesidad de hacer cambios en el transcurso de la jornada, toalla o pañitos.
5. Los seguimos invitando que desde casa nos sigamos cuidando, hagamos uso del tapabocas, el distanciamiento social y en especial promuevan la vacunación en las personas que están en listas en las diferentes etapas.
6. Deseamos de parte de ustedes como padres de familia el apoyo en esta nueva experiencia que queremos llevar a cabo de la mejor manera, nuestro compromiso "Es más que educación" por ende, trabajamos en la integralidad del ser, sin olvidar que la educación tiene que ir de la mano de la seguridad de todos los que hacemos parte de la comunidad educativa.

Cordialmente,

LUIS CARLOS TENORIO HERRERA
PRESIDENTE FUNDACIÓN
MERCEDES HERRERA MORA DE TENORIO

